

CTERA apoya el proyecto de obligatoriedad de sala de 4 años

✖ El pasado miércoles 3 de agosto la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, anunció que enviará un proyecto de Ley al Congreso Nacional para que la escolaridad sea obligatoria desde los cuatro años.

Del anuncio en Casa de Gobierno participó la Junta Ejecutiva de CTERA encabezada por Sonia Alesso – Sec. General Adjunta – y miembros de la CTA Nacional encabezada por Hugo Yasky – Sec. General

Sonia Alesso, como Secretaria General Adjunta de la CTERA señaló que «Desde CTERA celebramos tal decisión, que va en el mismo sentido del histórico reclamo de nuestra organización que hace más de 20 años que viene señalando esa necesidad».

Es un paso importante en la conquista de derechos para el pueblo argentino que comprometerá al Estado Nacional y los estados provinciales a garantizar que todos las/los niñas/niños del país tengan el derecho a educarse desde los 4 años.”

“Entendemos desde CTERA, y con la presencia hoy más que nunca de educadoras militantes como Hebe San Martín de Duprat que comprometieron su vida con este nivel tan importante en la educación pública.”

“Sostuvimos siempre la necesidad de que las/los niñas/niños estuvieran desde edad temprana en la educación. El único nivel que no se recupera en la vida es el nivel inicial importantísimo en la formación de nuestros educandos.”

“Con esta medida se hará justicia para centenares de miles de niñas y niños que hoy no tienen acceso a la sala de 4 años.”

La nueva iniciativa reformará el texto del artículo 16 de la Ley Nacional de Educación, para establecer que “la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de 4 años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria”, y el 18 que desde ahora indicará que “la Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días de vida hasta los

cinco (5) años, siendo obligatorios los dos últimos”.

Pero también habría cambios en el artículo 19, que ahora dirá que “el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de tres (3) años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población”, de forma tal de seguir extendiendo la cobertura en el futuro.
